

## DECLARACION DE MONTEVIDEO

El Consejo de Delegados de **COADEM** (Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del MERCOSUR ), reunido en Montevideo, Republica Oriental del Uruguay, los días 17 y 18 de Agosto de 2001, **DECLARA :**

1. Que desde su creación COADEM esta signada por la idea fuerza de que la Abogacía organizada debe desempeñar un rol protagónico en el proceso de integración regional y que su participación es insustituible en el dictado de la normativa relativa al MERCOSUR.
2. Que desde la fundacional y principista “ *Declaración de Concordia* “ hasta los fines y objetivos de *sus Estatutos*, surge claro el mandato de promover la defensa irrestricta del Orden Jurídico, del estado Democrático de Derecho y de los Derechos Humanos, como así promover, fortalecer y difundir los principios de la integración, al mismo tiempo que coordinar los esfuerzos para regular el ejercicio de la abogacía en el MERCOSUR, inclusive en lo que se refiere a la ética profesional, a través de la colegiación legal de los Abogados. (Art.4 puntos 1,2,4 de sus Estatutos)
3. Que desde su actuación inicial COADEM ha reafirmado **el carácter público del Ejercicio Profesional de la Abogacía**, derivado de su función necesaria para el Estado de Derecho, a fin de cumplir con la prestación de un adecuado servicio de Justicia. En ese carácter se explica la potestad estatal de exigir el patrocinio letrado en toda controversia judicial, el consecuente control de la matrícula ,de los requisitos éticos inherentes a su ejercicio, y de la formación y competencia profesional de los abogados. Y por ello COADEM ha reiterado tanto en varias de sus declaraciones, como con su presencia en foros internacionales, que **la Colegiación legal de los Abogados en los países miembros del MERCOSUR, no solo es la mejor garantía de la independencia y dignidad de los Abogados, que se traduce en un mejor servicio de justicia, ya que *no hay justicia sin abogados*, sino fundamentalmente también de la defensa del Estado de Derecho en cada uno de nuestros países .**
4. Que con el convencimiento profundo de que una abogacía regional estructurada sobre la base de una colegiación legal ,será también el requisito imprescindible para encarar las soluciones que plantea la aplicación de la libre circulación de los servicios profesionales en el ámbito regional ampliado, objetivo del **Protocolo de Montevideo** , es que se vinieron realizando los esfuerzos necesarios para lograr la ampliación de COADEM, con la incorporación de nuevos miembros.
5. Y ahora , en esta reunión de Montevideo de la Asamblea del Consejo Superior de la entidad se formaliza la incorporación del **Colegio de Abogados de Chile**

y del **Colegio Nacional de Abogados de Bolivia** al COADEM, como miembros plenos de acuerdo al Art.15 inc. 10) de sus Estatutos . Lo saludamos como un acontecimiento auspicioso de extraordinaria importancia y destacamos que se trata de un hecho trascendente en la evolución no solo de la institución y de la abogacía organizada del Cono Sur, sino fundamentalmente para la defensa irrenunciable del Estado democrático de Derecho y el cumplimiento irrestricto de las Constituciones Nacionales de nuestros países, y de las garantías allí consagradas para todos los habitantes, requisitos necesarios para la convivencia social en paz en una sociedad democrática .

6. La crisis internacional que la globalización ha instalado con fuerza en la región con sus distintas facetas económico-social, política y cultural generando situaciones de marginalidad y pobreza y de fractura de nuestras sociedades con una cada vez más creciente e injusta exclusión social, y una crisis de representación política , plantea con fuerza el interrogante y consiguiente discusión en nuestros países, respecto de la viabilidad de la democracia política conquistada trabajosamente en la región , conviviendo con una creciente y consolidada situación de injusticia social y de desocupación que golpea a la mayoría de nuestros compatriotas en su dignidad vulnerando los derechos humanos básicos.

Contemporáneamente con esta situación de crisis , aumentan las presiones y conflictos sectoriales poniendo en tela de juicio el futuro del proceso de integración regional. Desde algunos ámbitos académicos , políticos , empresariales , tanto en nuestros países como en el exterior se mencionan y resaltan las “dificultades y/o fracasos” de la integración y la necesidad de abandonarla , abriendo las economías al mundo globalizado e incorporando nuestros países a zonas de libre comercio que se ofrecen como soluciones al estado de crisis, dejando que “los mercados” regulen el desarrollo de nuestros países.

Ante el avance de la concepción economicista, que despreciando valores inherentes a la persona humana, subordina todo a la lógica de los mercados, y erosiona a los Estados Nacionales, **la Asamblea de Delegados del Consejo Superior de COADEM manifiesta que de esta crisis regional se sale profundizando y ampliando el proceso de integración . Esto es: con más MERCOSUR.-** Y compromete sus esfuerzos para continuar luchando para difundir y fortalecer los principios de la integración, y colaborar con el desarrollo de las legislaciones nacionales ,teniendo en vista la armonización de sus normas jurídicas, uno de los objetivos del Tratado de Asunción.-

7. En este sentido , **hoy COADEM da un paso trascendente y lo publicita : *La incorporación de los Colegios de Abogados hermanos de Chile y Bolivia, es la total reafirmación de que el porvenir de la región, pasa por la consolidación y profundización del proceso de integración MERCOSUR, que consideramos irreversible e irrenunciable.-***